

El objetivo de la presente Política es definir los lineamientos para el control, detección y lucha contra la corrupción y prevenir los actos de soborno a todo nivel dentro del Grupo Tawa los cuales son:

- 1** Los colaboradores, gerentes, directores y socios de negocio de las empresas del Grupo Tawa incorporarán, dentro sus funciones y responsabilidades asignadas, el rol de prevenir, detectar e informar todo acto que esté vinculado a cualquier forma de corrupción y/o soborno.
- 2** Establecer como norma de acción la tolerancia cero a los actos o intentos de corrupción y/o soborno.
- 3** Es deber de todo colaborador del Grupo Tawa reportar los riesgos de corrupción y/o soborno que identifique dentro de sus funciones y responsabilidades.
- 4** Alinear las pautas de comportamiento y los lineamientos de esta Política a lo establecido en las leyes anticorrupción y antisoborno, así como las buenas prácticas empresariales.
- 5** El Grupo Tawa establecerá los mecanismos adecuados para hacer de conocimiento la presente Política entre todos sus colaboradores, debiendo dejar constancia verificable de lo actuado.
- 6** Los Comités de Ética de las empresas del Grupo Tawa serán los encargados de analizar los casos reportados y establecer las sanciones correspondientes.